



Fwd: SOLICITUD APROBACIÓN DEL CONTRATO DE LYLEAN LISETH MACHADO MENA

2 mensajes

William Alejandro Rivera Camero <wariverac@ipes.gov.co>

16 de febrero de 2023, 17:01

Para: David Ricardo Molina Peñuela <drmolina@ipes.gov.co>, Lina Paola Caro Porras <lpcarop@ipes.gov.co>, Aldemir Enrique Zuluaga Pardo <aezuluagap@ipes.gov.co>, Maria Paula Peña Gomez <mppenag@ipes.gov.co>

Cc: CENAYDA PAOLA RICO PARADA <cpricop@ipes.gov.co>, CAROLINA MORRIS PRIETO <cmorrisp@ipes.gov.co>, William Neil Vargas Contreras <wnvargasc@ipes.gov.co>, Adriana Maria Parra Gomez <amparrag@ipes.gov.co>

Buenas Tardes,

Les informo que doy autorización para la realización del proceso contractual de la contratista LYLEAN LISETH MACHADO MENA y demás procesos contractuales.

Cordialmente

----- Forwarded message -----

De: **David Ricardo Molina Peñuela** <drmolina@ipes.gov.co>

Date: jue, 16 feb 2023 a las 16:41

Subject: Fwd: SOLICITUD APROBACIÓN DEL CONTRATO DE LYLEAN LISETH MACHADO MENA

To: William Alejandro Rivera Camero <wariverac@ipes.gov.co>

Cc: CENAYDA PAOLA RICO PARADA <cpricop@ipes.gov.co>, Maria Paula Peña Gomez <mppenag@ipes.gov.co>, JUAN SEBASTIAN MERCADO CORREA <jsmercadoc@ipes.gov.co>

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta la necesidad de contar con un apoyo en la gestión para adelantar la asesoría jurídica externa de la entidad, se requiere contratar a la señora LADY YULIANA OSORIO GOMEZ, los datos del contrato son los siguientes:

OBJETO: CPS 97 PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE MEJORA REQUERIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN Y EN EL DESARROLLO LOS PROCESOS JURISDICCIONALES, POLICIVOS Y DEFENSA JURÍDICA, QUE SEAN REQUERIDOS POR EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL-IPES

VALOR MENSUAL: \$3.129.000

VALOR TOTAL: \$31.290.000

PLAZO: 10 MESES

CPS: 97

ID: 201

Quedo atento a la autorización a fin de proceder con la expedición de la solicitud de contratación.

Gracias por su atención



DAVID RICARDO MOLINA PEÑUELA

Subdirector jurídico y de contratación
Dirección : Calle 73 # 11-66
Piso 7



ALEJANDRO RIVERA CAMERO

Director General
Instituto para La Economía Social - IPES

3 adjuntos

 **PA04-FO-024 V4 Estudios y documentos previos contratación directa LYLEAN MACHADO.docx**
84K

 **TALENTO NO PALANCA.pdf**
393K

 **PA04-FO-032 V9 Certificación recurso humano inexistente o insuficiente LYLEAN MACHADO.docx**
516K

Aldemir Enrique Zuluaga Pardo <aezuluagap@ipes.gov.co>
Para: William Neil Vargas Contreras <wnvargasc@ipes.gov.co>
Cc: Luz Nereyda Moreno Mosquera <lnmoreno@ipes.gov.co>, Jihan Cristina Saa Valencia <jcsaav@ipes.gov.co>

17 de febrero de 2023, 7:58

Buen día

Me permito reenviar certificaciones de inexistencia/ insuficiencia, debidamente revisadas y firmadas por la SAF

[El texto citado está oculto]

--



ALDEMIR ZULUAGA PARDO

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Instituto para la Economía Social - IPES

Tel: (601) 297 6030 Ext.123/125

3 adjuntos



PA04-FO-024 V4 Estudios y documentos previos contratación directa LYLEAN MACHADO.docx
84K



TALENTO NO PALANCA.pdf
393K



PA04-FO-032 V9 Certificación recurso humano inexistente o insuficiente LYLEAN MACHADO.pdf
19K

	FORMATO	
	CERTIFICACIÓN RECURSO HUMANO INEXISTENTE O INSUFICIENTE	Código: PA04-FO-032
		Versión: 09
		Fecha: 16/01/2023

EL/LA SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A Y FINANCIERO/A

De conformidad con lo señalado en el numeral 3º del artículo 32 de la ley 80 de 1993, artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, y la resolución de delegación No. 228 del 1 de junio de 2017,

HACE CONSTAR QUE:

Que el Instituto para la Economía Social no cuenta con personal de planta suficiente que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE MEJORA REQUERIDOS POR LA SUBDIRECCION JURIDICA Y DE CONTRATACION Y EN EL DESARROLLO LOS PROCESOS JURISDICCIONALES, POLICIVOS Y DEFENSA JURÍDICA, QUE SEAN REQUERIDOS POR EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL-IPES para lo cual es necesario desarrollar las siguientes actividades:

1. Hacer seguimiento a las gestiones necesarias para su funcionamiento de la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación conforme con la normatividad vigente.
2. Hacer seguimiento a la actualización de la herramienta SIPROJWEB por parte de los abogados a cargo de la representación judicial de la entidad.
3. Actualizar los procedimientos asociados al Manual de Defensa Judicial.
4. Apoyar la gestión de planeación relacionada con el Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Subdirección Jurídica y de Contratación.
5. Apoyar con base en el plan operativo, la elaboración y seguimiento al acuerdo de gestión del gerente público de la Subdirección Jurídica y de Contratación.
6. Ejercer la representación judicial del Instituto para la Economía Social, en los procesos en que este sea parte y efectuar el seguimiento de los procesos judiciales, policivos y coactivos, así como la asistencia a las audiencias judiciales, diligencias administrativas y demás intervenciones necesarias ante las instancias pertinentes, en coordinación con las dependencias internas o de la Administración Distrital cuando corresponda.
7. Informar, conforme a los medios y la regularidad establecida por el Subdirector Jurídico y de Contratación, sobre el estado de los procesos que se encuentran a su cargo, junto con el registro del avance de los mismos. en el portal de la Rama Judicial SIPROJ de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
8. Elaborar y presentar las querellas, demandas, contestaciones, memoriales, recursos, conceptos jurídicos, respuestas a peticiones y actos administrativos a cargo de la Subdirección Jurídica.
9. Asistir a las audiencias judiciales, policivas, diligencias administrativas y demás intervenciones necesarias ante las instancias pertinentes, en coordinación con las dependencias internas o de la Administración Distrital cuando corresponda.
10. Efectuar el seguimiento y acompañamiento al proceso de depuración de cartera que está adelantando el Instituto para la Economía Social - IPES.
11. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual.

	FORMATO	
	CERTIFICACIÓN RECURSO HUMANO INEXISTENTE O INSUFICIENTE	Código: PA04-FO-032
		Versión: 09
		Fecha: 16/01/2023

Nota: Con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá e implementados en el Instituto, se realizó la consulta del Banco de Hojas de Vida de Bogotá D.C. administrado por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital-DASCD, a través del SIDEAP.

Dada en Bogotá D. C., a los 16 días del mes de febrero de 2023

ALDEMIR ENRIQUE ZULUAGA PARDO
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Adriana María Parra Gómez- Profesional Especializado



CONSULTA DE COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN BANCO DE HOJAS DE VIDA BOGOTÁ D.C.

NÚMERO INSCRIPCIÓN: 322225 [Descargar registro aquí](#)

1. Datos personales

Primer nombre LYLEAN	Otros nombres LISETH	Primer apellido MACHADO
Segundo apellido MENA	Fecha de Nacimiento 15/01/1992	Teléfono de contacto 3153126762
Correo electrónico personal lylean151824@gmail.com	Dirección de residencia cra5#33b-37	

2. Formación Académica

Lista de estudios

Nivel educativo	Universitaria
Título académico	DERECHO
Graduado	No
Semestres cursados	0

Otros estudios

No se encontraron otros estudios registrados

Estimado (a) Ciudadano (a) este comprobante únicamente certifica el registro de su perfil laboral o profesional en el Banco de Hojas de Vida de Bogotá, D.C; como usuario (a) lo hace responsable de la veracidad, actualización, consolidación, complementación y afirmaciones propias que reposan en su hoja de vida y por las consecuencias de incluir o colocar dicha información en el aplicativo. Este comprobante de registro no es garantía expresa ni implícita de otorgar un contrato con organismos o entidades distritales a quien haga uso de este repositorio.



Volver

Copyright 2019
Departamento Administrativo del
Servicio Civil Distrital.
Todos los derechos reservados.

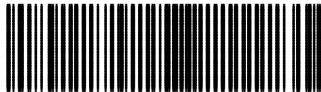


INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

Nit. 899.999.446

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

SERVICIOS PROFESIONALES



02-202-2023-000201-00

Aprobación No. 180

Fecha aprobacion 17 de febrero de 2023

Valor Solicitud \$31.290.000,00

Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA	Tipo de solicitud	CONTRATOS DE PERSONAL
Solicitante	DAVID RICARDO MOLINA PEÑUELA		
Centro de Costo	Subdireccion Juridica y de Contratacion		
Objeto	CPS 97 PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE MEJORA REQUERIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN Y EN EL DESARROLLO LOS PROCESOS JURISDICCIONALES, POLICIVOS Y DEFENSA JURÍDICA, QUE SEAN REQUERIDOS POR EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL-IPES		

PLAN OPERATIVO ANUAL

POA	2023-02-000036
Descripción	SUBDIRECCIÓN JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN

ITEMS

ITEM	CUBS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR REFERENCIA	VALOR SOLICITUD
2.1 Servicios profesionales.						\$31.290.000,00
1		CPS 97 PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE MEJORA REQUERIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN Y EN EL DESARROLLO LOS PROCESOS JURISDICCIONALES, POLICIVOS Y DEFENSA JURÍDICA, QUE SEAN REQUERIDOS POR EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL-IPES	MES	10,00	\$3.129.000,00	\$31.290.000,00

PRESUPUESTO

AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 200 INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES			\$31.290.000,00
230116055600000077 64-2320202008.83990	1-100-F001	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$31.290.000,00

Solicitante

DAVID RICARDO MOLINA PEÑUELA

Signatario

WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO

Director General

APROBADO - 17 de febrero de 2023

Direccion General

El suscrito Subdirector(a) de Diseño y Análisis Estratégico del Instituto Para La Economía Social IPES, de conformidad con el procedimiento de Gestión, Control y Seguimiento Presupuestal hace constar que la solicitud de contratación que respalda el presente proceso de contratación cumple con los objetivos y metas del(los) proyecto(s) de inversión que se indica a continuación:

OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA Y
OPERATIVA DEL IPES PARA LA SOSTENIBILIDAD
DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN - MIPG

Proyecto No. 7764 Nombre _____

Proyecto No. _____ Nombre _____

Bogotá D.C. 17 de febrero de 2023

LINA PAOLA CARO PORRAS



Nombre Subdirector(a)

Firma

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 295

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ALDEMIR
ENRIQUE
ZULUAGA
PARDO

Firmado digitalmente
por ALDEMIR ENRIQUE
ZULUAGA PARDO
Fecha: 2023.02.22
11:16:48 -05'00'

ALDEMIR ENRIQUE ZULUAGA PARDO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011605560000007764	Optimización de la gestión estratégica y operativa del IPES para la sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación - MIPG	O232020200883990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1-100-F001 VA-Recursos distrito	31.290.000
			Total	31.290.000

Objeto:

CPS 97 PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE MEJORA REQUERIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN Y EN EL DESARROLLO LOS PROCESOS JURISDICCIONALES, POLICIVOS Y DEFENSA JURÍDICA, QUE SEAN REQUERIDOS POR EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL-IPES

Se expide a solicitud de ALDEMIR ENRIQUE ZULUAGA PARDO Cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO mediante oficio número 180 de FEBRERO 17 DE 2023.

Bogotá D.C. FEBRERO 22 DE 2023

Documento firmado por: ALDEMIR ENRIQUE ZULUAGA PARDO / Cargo: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Aprobó: AEZULUAGA 22.02.2023

Elaboró: CMMENDOZAM 22.02.2023

Impresión: 22.02.2023-11:12:25 AEZULUAGA 0000402466 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: PA04-FO-024
		Versión: 04
		Fecha: 12/01/2023

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Mediante el Acuerdo 257 de 2006, *"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones"*, en su artículo 76 transformó el Fondo de Ventas Populares – FVP, en el Instituto para la Economía Social – IPES; establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

El INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, tiene como misión aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado.

Por su parte, el artículo 79 del citado acuerdo distrital define para el Instituto para la Economía Social – IPES, las siguientes funciones:

- Definir, diseñar y ejecutar programas, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas por el Gobierno Distrital, dirigidos a otorgar alternativas para los sectores de la economía informal a través de la formación de capital humano, el acceso al crédito, la inserción en los mercados de bienes y servicios y la reubicación de las actividades comerciales o de servicios.
- Gestionar la consecución de recursos con entidades públicas, empresas privadas, fundaciones u Organizaciones No Gubernamentales - ONGs nacionales e internacionales para ampliar la capacidad de gestión de la entidad y fortalecer la ejecución de los programas y proyectos
- Adelantar operaciones de ordenamiento y de relocalización de actividades informales que se desarrollen en el espacio público.
- Administrar las plazas de mercado de acuerdo con la política de abastecimiento de alimentos. En aquellas reconocidas como atractivo turístico de la ciudad deberá coordinar con el IDT para su aprovechamiento turístico. (Modificado por el art. 125, Acuerdo Distrital 761 de 2020.)
- Adelantar operaciones de construcción y adecuación de espacios análogos y conexos con el espacio público con miras a su aprovechamiento económico regulado.
- Ejecutar programas y proyectos para el apoyo a microempresas, famiempresas, empresas asociativas, pequeña y mediana empresa e implementar el microcrédito.

Para el cumplimiento de las mencionadas funciones misionales, la entidad cuenta con el apoyo transversal de áreas como la Subdirección Jurídica y de Contratación la cual, en

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: PA04-FO-024
		Versión: 04
		Fecha: 12/01/2023

atención de lo señalado en la Resolución No.029 de 2021 “Por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales de la planta de empleos del Instituto para la Economía Social - IPES”, tiene como propósito principal, *“Dirigir y responder por los asuntos jurídicos, la contratación y la defensa judicial con el fin de lograr que las actividades al interior del Instituto se desarrollen de acuerdo con la normatividad vigente y de esta manera prevenir del daño antijurídico”*.

Dentro del citado propósito, se desarrollan algunas funciones esenciales, entre las que se destacan el: *“Dirigir la representación y defensa judicial en los procesos litigiosos que se adelanten en contra de la Entidad o en los que este intervenga como demandante o como tercero interviniente o coadyuvante, en coordinación con las dependencias internas o de la Administración Distrital, cuando corresponda, con el fin de lograr un resultado favorable así como Dirigir la realización de Acuerdos de Pago suscritos con los destinatarios de los programas de relocalización y tramitar los cobros que adelante la institución por jurisdicción coactiva”*.

Así las cosas, para el cumplimiento de la misión institucional, las funciones y las necesidades que tiene a cargo la Subdirección, es necesario contar con Profesional que acompañe al Instituto para la Economía Social –IPES- en la representación judicial ante autoridades competentes conforme a los procesos policivos de querellas, seguimiento a los procesos y demás actuaciones administrativas antes las instancias que corresponden, aunado a ello, es indispensable hacer control de las diferentes plataformas con las que cuenta la entidad, con el fin de realizar seguimiento a los procesos judiciales y a los diferentes planes de acción de la Subdirección, en aras de evitar un daño antijurídico, lo anterior, teniendo en cuenta que en la actualidad, no se cuenta con el personal de planta suficiente para adelantar las funciones indicadas y por ello, requiere la contratación de los servicios profesionales idóneos que realicen de manera oportuna y eficaz estas actividades.

Para el cumplimiento de la misión institucional, las funciones y las necesidades que tiene a cargo la Subdirección jurídica y de contratación, se requiere contratar servicios profesionales para la implementación de procesos de mejora, seguimiento a actualización de la herramienta SIPROJWEB, apoyo al comité de conciliación y a la gestión de planeación relacionada con el Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la dependencia, así como para el acompañamiento de las actuaciones de carácter policivo y del proceso de depuración de cartera que está adelantando el Instituto para la Economía Social - IPES.

El cumplimiento de dichas funciones, se encuentran enmarcadas dentro de lo establecido, en el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D. C. para el período 2020-2024 *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”* que constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital, organizado en torno a 5 propósitos que se cumplen a través de 30 logros de ciudad mediante la articulación de acciones en alrededor de 70 programas generales.

Al respecto, los servicios profesionales que pretenden ser contratados por el IPES para cumplimiento de las funciones analizadas, se enmarcan en atención del propósito: 5:

	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: PA04-FO-024
		Versión: 04
		Fecha: 12/01/2023

CONSTRUTIR BOGOTA REGION CON GOBIERNO ABIERTO TRASNARENTE Y CIUDADANIA COMSIENTE; del Programa General 56 Gestión Publica Efectiva, el cual cuenta con el Proyecto de Inversión: **7764 Optimización de la gestión estratégica y operativa del IPES para la sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación – MIPG, en cumplimiento de la meta 5. Fortalecer 100 % Del Proceso De Planeación Estratégica Y Táctica En La Entidad.**

Ahora bien, conforme a los lineamientos establecidos para la vigencia 2023 por la Circular Conjunta No. 1 de 2023, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- y el Departamento administrativo de la Función Pública, para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H de la Ley 1150 de 2007, esto es, contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se advierten las siguientes consideraciones:

1. *“Sólo pueden celebrarse contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión relacionados con la administración o funcionamiento institucionales es decir para realizar actividades que hagan parte del giro ordinario o quehacer cotidiano de la del ente estatal respectivo. Las entidades estatales deben procurar que los contratistas de prestación de servicios ejecuten los correspondientes objetos con la autonomía e independencia propia de este tipo contractual evitando realizar actuaciones de las que puede colegirse la existencia de subordinación, dependencia o el encubrimiento de una relación laboral. Lo anterior no excluye de la posibilidad de que la entidad estatal contratante de instrucciones u orientaciones respecto al cumplimiento del contrato.*
2. *Los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión podrán ser suscritos tanto con personas naturales como con personas jurídicas siempre que la entidad estatal justifique en los estudios previos que las actividades que buscan encomendarse a aquellas no pueden realizarse con personal de planta o requieren conocimientos especializados. Esto puede suceder en varios eventos, como, por ejemplo: i) que, efectivamente, no exista el personal de planta para encargar dichas labores: ii) que exista el personal de planta, pero que esta sobrecarga de trabajo requiriéndose por tanto un apoyo extremo; iii) que hay un personal de planta, pero no tenga la experticia o conocimiento especializado en la materia y que, por esta razón, sea necesario contratar los servicios de quién posea conocimiento y experiencia en el tema”.*

De igual manera, y en atención al límite establecido en el plazo de ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a suscribir, señalado en el numeral 3 de la Circular Conjunta 100-005-2022, en donde se advierte que para la vigencia 2023, las entidades estatales destinatarias de la citada circular solo podrán suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión que se encuentren justificados en la razones antes explicadas, y en principio, por los plazos que no superen los (4) cuatro meses señalados, advierte la Circular Conjunta No. 1 de 2023 que:

	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código:PA04-FO-024
		Versión: 04 Fecha: 12/01/2023

“6. De manera excepcional, las Entidades Estatales destinatarias de la presente circular podrán suscribir contratos con plazos mayores al antes indicado, bajo las siguientes consideraciones:

(...)

*6.3 El plazo inicial máximo de cuatro (4) meses no aplicara a: (...) ii) los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se celebren para el desarrollo de actividades no vinculadas a funciones permanente **financiados con recursos de proyectos de inversión cuyo plazo está determinado por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto.** En ambos casos deberán expresarse de manera clara en los estudios del sector las razones por las cuales se aplica el plazo inicial máximo de los cuatro meses mientras que los contratos de prestación de servicios con cargo a recursos de inversión deberán ser estructurados de tal manera que sus productos sean coherentes con las metas del proyecto inversión respectivo”.*

Finalmente, mediante circular conjunta 001-2023, del 10 de enero de 2023, expedida por el Secretario Jurídico Distrital y la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, igualmente se emitieron lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la vigencia 2023, concluyendo que

1. *“Corresponde a cada organismo u entidad distrital en el marco de su autonomía consignar en los estudios y documentos contractuales previos los motivos y razones que justifiquen la necesidad de acudir a la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, así como determinar, según las necesidades contractuales, el término suficiente de ejecución de los mismo”.*

En virtud de lo expuesto, y atendiendo que el contrato de prestación de servicios profesionales que se pretende suscribir se encuentra financiado con recursos del proyecto de inversión antes expuesto, y que, para el cumplimiento de las metas establecidas por la Entidad, es necesario contar con el recurso humano suficiente durante toda la vigencia de 2023, en la medida que la Entidad no cuenta con el personal de planta suficiente para encargar dichas labores, conforme a lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 87 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que sirva de soporte para la presente contratación directa.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1. OBJETO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: PA04-FO-024
		Versión: 04
		Fecha: 12/01/2023

CPS 97 PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE MEJORA REQUERIDOS POR LA SUBDIRECCION JURIDICA Y DE CONTRATACION Y EN EL DESARROLLO LOS PROCESOS JURISDICCIONALES, POLICIVOS Y DEFENSA JURÍDICA, QUE SEAN REQUERIDOS POR EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL-IPES.

2.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL DEL MISMO

2.2.1. CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales a la gestión de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se podrá contratar directamente con la persona natural que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y la Entidad verifique idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual.

Para esta contratación la capacidad para ejecutar el objeto, la idoneidad y experiencia se verificará con la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 162 del 18 de mayo de 2020.

- Título de formación profesional en derecho.
- No requiere experiencia.

Para tales efectos, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el invitado, en todo caso no podrá estar incurso en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

2.2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL, DE SER POSIBLE O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL DEL MISMO

DECRETO 1082 de 2015 - CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - UNSPSC v14_0801

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, el Clasificador de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, el Clasificador de Bienes y Servicios a emplear para el presente proceso, es el correspondiente a UNSPSC Codeset Spanish Translation - UNSPSC v14_0801 3/25/2013.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: PA04-FO-024
		Versión: 04
		Fecha: 12/01/2023

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE DEL SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE DE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
80	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos.	8011	Servicios de recurso humano	801116	Servicio de personal temporal	80111620	Servicios temporales de recurso humano.

2.2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

2.2.4. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de la ejecución del contrato será de **diez (10) meses** contados a partir de la suscripción del Acta de Iniciación del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El IPES no se hará responsable ni reconocerá valor alguno, como consecuencia de las actividades desarrolladas por el contratista fuera del término fijado en el presente contrato para la ejecución del mismo; salvo que se haya efectuado la correspondiente adición y/o prórroga.

NOTA: En concordancia con los lineamientos establecidos por la Subdirección Administrativa y Financiera en la Circular 040, se determina que los plazos serán contabilizados en meses contentivos de treinta (30) días.

2.2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C.

2.2.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.2.6.1. OBLIGACIONES COMUNES

1. Suscribir el acta de inicio.
2. Coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Participar en la gestión del contrato, desde el área de sus competencias y de acuerdo con los compromisos establecidos para el logro de los objetivos previstos.
4. Asegurar la coordinación de los procesos operativos que se generen con ocasión del objeto del presente contrato.
5. Suscribir el acta de liquidación del contrato, cuando a ello haya lugar.

2.2.6.2. OBLIGACIONES DEL IPES

	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: PA04-FO-024
		Versión: 04
		Fecha: 12/01/2023

1. Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y el Decreto 399 de 2021.
2. Suministrar al contratista la información que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Informar oportunamente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.
4. Pagar oportunamente en las condiciones pactadas.
5. Ejercer la supervisión del contrato de conformidad con la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría

2.2.6.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.2.6.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el contrato, teniendo en cuenta lo señalado en el estudio previo, en la propuesta, y demás documentos previos que hacen parte del proceso de contratación.
2. Ejecutar el contrato de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el (la) supervisor (a) del contrato y/o por la Dirección General de la Entidad, en los términos y condiciones pertinentes.
3. Suscribir el Acta de Inicio y el Acta Liquidación junto con el (la) supervisor (a) del contrato.
4. Presentar con la cuenta de cobro, juntos con los debidos soportes de ejecución de las actividades y obligaciones desarrolladas y el certificado de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. Cumplir con los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir las actas y modificaciones que se generen en la ejecución del contrato.
6. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del objeto contratado.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
8. Mantener vigentes las garantías durante el término de ejecución del contrato. Todos los amparos deberán ajustarse a la fecha del acta de iniciación del contrato. Los valores asegurados deberán ajustarse al valor del contrato, de acuerdo con las adiciones que se realicen durante su ejecución, así como las vigencias deberán ajustarse al plazo del contrato de acuerdo a las prórrogas, actas de suspensión, reinicio, terminación, y liquidación.
9. Presentar las facturas o cuentas de cobro necesarias para el pago, oportunamente y con los soportes correspondientes.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Recibir solicitudes de empleo de la población beneficiaria del IPES, las cuales se analizarán para determinar si son aptas para la ejecución del contrato, caso en el cual se vincularán.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: PA04-FO-024
		Versión: 04
		Fecha: 12/01/2023

12. Dar cumplimiento a las políticas de gestión documental establecidas por el Instituto, entregando los productos que durante la ejecución del contrato se generen física o digital o electrónicamente de forma organizada, de conformidad con el Instructivo IN-054 “ENTREGA DOCUMENTACIÓN Y PRODUCTOS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES”.
13. Ingresar en la sección “**PLAN DE PAGOS**” de la plataforma del SECOP II, los documentos que debe presentar el contratista para el trámite de los pagos en los términos establecidos en el contrato.
14. Usar de manera eficiente y racional los recursos hídricos y energéticos en los lugares donde se ejecuten las obligaciones contractuales, así como hacer uso eficiente y racional de los insumos, materiales y equipos requeridos para la ejecución del contrato.
15. Gestionar de manera integral la disposición de los residuos orgánicos e inorgánicos, vertimientos y emisiones atmosféricas producto de las actividades desarrolladas.
16. Cumplir estrictamente con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión adoptado por el IPES en concordancia con la normatividad vigente.
17. Transferir de manera total y sin limitación alguna al IPES, los derechos patrimoniales de autor que ostenta por la ejecución del presente contrato de prestación de servicios. En virtud de lo anterior, el IPES adquiere los derechos de uso, transformación, adaptación y comunicación pública de la obra.
18. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tales como procurar el cuidado integral de su salud, informar oportunamente a la Entidad de la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por la Entidad, e Informar oportunamente toda novedad derivada del contrato.
19. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza del contrato, y las que le sean asignadas.

2.2.10.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS A ENTREGAR

OBLIGACIONES	PRODUCTOS
1. Hacer seguimiento a las gestiones necesarias para su funcionamiento de la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación conforme con la normatividad vigente.	Documento(s), memorando(s), actas de reunión, correos electrónicos.
2. Hacer seguimiento a la actualización de la herramienta SIPROJWEB por parte de los abogados a cargo de la representación judicial de la entidad.	Documento (s) donde conste el seguimiento y publicación de la información correspondiente a los procesos judiciales adelantados por la Subdirección Jurídica y de Contratación.
3. Actualizar los procedimientos asociados al Manual de Defensa Judicial	Documento(s), acta(s), soporte(s), donde se evidencie el seguimiento realizado a la



FORMATO

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: PA04-FO-024

Versión: 04

Fecha: 12/01/2023

	elaboración, implementación, ejecución y evaluación del Manual de Defensa Judicial.
4. Apoyar la gestión de planeación relacionada con el Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Subdirección Jurídica y de Contratación.	Documento(s), memorando(s), correo(s) electrónico(s) donde se demuestre las actividades realizadas y la respuesta a los requerimientos realizados con respecto al SIG de la Subdirección Jurídica y de Contratación.
5. Apoyar con base en el plan operativo, la elaboración y seguimiento al acuerdo de gestión del gerente público de la Subdirección Jurídica y de Contratación.	Oficio (s) enviado(s) a la Imprenta Distrital, Soporte(s) de la publicación en el Registro Distrital, demás soportes que prueben el trámite de publicación de Actos Administrativos de carácter general.
6. Ejercer la representación judicial del Instituto para la Economía Social, en los procesos en que este sea parte y efectuar el seguimiento de los procesos judiciales, policivos y coactivos, así como la asistencia a las audiencias judiciales, diligencias administrativas y demás intervenciones necesarias ante las instancias pertinentes, en coordinación con las dependencias internas o de la Administración Distrital cuando corresponda.	Informe con la relación de procesos adelantados y su estado, además de los querellas, demandas, contestaciones, memoriales, recursos, conceptos jurídicos y actos administrativos.
7. Informar, conforme a los medios y la regularidad establecida por el Subdirector Jurídico y de Contratación, sobre el estado de los procesos que se encuentran a su cargo, junto con el registro del avance de los mismos. en el portal de la Rama Judicial SIPROJ de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Cargar la información al aplicativo SIPROJ
8. Elaborar y presentar las querellas, demandas, contestaciones, memoriales, recursos, conceptos jurídicos, respuestas a peticiones y actos administrativos a cargo de la Subdirección Jurídica	-Informes, documentos, actos administrativos elaborados, registros.
9. Asistir a las audiencias judiciales, policivas, diligencias administrativas y demás intervenciones necesarias ante las instancias pertinentes, en coordinación con las dependencias	Actas, autos, sentencias, memorandos, oficios, radicaciones

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: PA04-FO-024
		Versión: 04
		Fecha: 12/01/2023

internas o de la Administración Distrital cuando corresponda.	
10. Efectuar el seguimiento y acompañamiento al proceso de depuración de cartera que está adelantando el Instituto para la Economía Social - IPES.	Soporte de las actuaciones realizadas.
11. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual.	Evidencia de cumplimiento al requerimiento efectuado por el supervisor.

2.2.11 FORMA DE PAGO

El valor total será cancelado al CONTRATISTA dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes vencido de ejecución, en mensualidades vencidas de **TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS (\$3.129.000) M/CTE**, o proporcional al servicio prestado, previa certificación expedida por el supervisor del contrato, en la cual conste la correcta prestación del servicio contratado y la radicación de los soportes requeridos en la Subdirección Administrativa y Financiera. Los pagos al CONTRATISTA serán efectuados por el IPES en el número de cuenta y entidad bancaria que el contratista informe para tal fin.

Nota: En atención de los lineamientos establecidos por la Subdirección Administrativa y Financiera en la Circular 040, se determina que para efectos contables y financieros los honorarios mensuales de los contratos de prestación de servicios, serán pagados sobre treinta (30) días.

2.2.12 SUPERVISIÓN

EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES, con el fin de realizar el seguimiento y verificar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes o servicios contratados, adelantará los debidos controles a través de la SUPERVISIÓN, que será ejercida por EL/LA SUBDIRECTOR/A JURÍDICO/A Y DE CONTRATACIÓN designado para tal fin. En todo caso, el/la Director/a General podrá variar unilateralmente en cualquier momento la designación del supervisor.

2.2.12.1 OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

1. Suscribir el Acta de inicio y subirla al Sistema Administrativo y Financiero de la Entidad.
2. Exigir la presentación de las Garantías Únicas.
3. Exigir al contratista, una vez suscrito el contrato y previo a la suscripción del acta de inicio el certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL que maneja los riesgos de la entidad, e incorporarlo en la sección "Ejecución del contrato" de la plataforma del SECOP II, cuando a ello haya lugar.
4. Efectuar el seguimiento, evaluación, vigilancia y control sobre el desarrollo del objeto contractual, de forma integral, de tal manera que abarque el aspecto técnico,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: PA04-FO-024
		Versión: 04
		Fecha: 12/01/2023

- administrativo, financiero, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
5. Examinar, analizar, evaluar y verificar la calidad, cantidad y en general todas las condiciones de tiempo, modo y lugar, las especificaciones técnicas, económicas del contrato a supervisar, y realizar las actividades necesarias y suficientes para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
 6. Aprobar los informes de ejecución y de cumplimiento presentados por los contratistas que se encuentran bajo su supervisión, teniendo presente que dicha aprobación implica la cabal ejecución del objeto contractual.
 7. Verificar las vigencias de las garantías que amparen los riesgos propios de la etapa contractual y realizar los requerimientos necesarios para lograr el cumplimiento de esta obligación por parte del contratista, con base en las prórrogas, adiciones o suspensiones que puedan presentarse dentro del proceso contractual. Las garantías y/o sus modificaciones deberán allegarse a la Subdirección Jurídica y de Contratación para su aprobación.
 8. Verificar el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y el cumplimiento de los aportes parafiscales, si a estos hubiere lugar.
 9. Presentar ante la Subdirección Jurídica y de Contratación, los documentos requeridos para el trámite oportuno de las modificaciones contractuales y terminaciones anticipadas.
 10. Tramitar dentro de los plazos establecidos en el contrato la liquidación del mismo, suscribir el acta respectiva y subirla al Sistema Administrativo y Financiero de la Entidad.
 10. Tramitar ante la Subdirección Jurídica y de Contratación, la imposición de multas o sanciones o declaratorias de incumplimiento, cuando a ello haya lugar, de conformidad con el trámite señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
 11. Requerir a los contratistas a fin de que presenten en oportunidad los soportes para proceder a la terminación o liquidación del vínculo contractual.
 12. Solicitar ante la Subdirección Administrativa y Financiera, una vez tramitada y suscrita la liquidación del contrato, la liberación de los recursos, cuando a ello haya lugar.
 13. Tramitar y verificar el ingreso de los bienes al almacén general de la Entidad, cuando a ello haya lugar.
 14. Ingresar en la plataforma del SECOP II, los documentos generados por la Entidad durante el plazo de ejecución del contrato hasta su terminación y/o liquidación.

Para la realización de estas acciones, el supervisor deberá atender y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES.

2.2.13 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 217 del decreto ley 19 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; no obstante, el presente contrato será objeto de liquidación en caso de declaratoria de incumplimiento, imposición de multas, sanciones, exigibilidad de clausula penal, y en los

	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: PA04-FO-024
		Versión: 04
		Fecha: 12/01/2023

casos de terminación anticipada por mutuo acuerdo de las partes, o por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.

En consecuencia, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo que no sean objeto de liquidación, se entenderán terminados: 1. Paz y salvo para la entrega de elementos y documentos; 2. Última cuenta de cobro, avalada por el supervisor del contrato; 3. Pago de la Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL cuando le sea exigible); 4. Consolidado de compromisos presupuestales de la fecha, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera. El saldo a favor del contratista será pagado con la última cuenta de cobro. Estos documentos serán radicados y entregados mediante oficio por el Supervisor del contrato y reposarán en la carpeta del contrato en el archivo a cargo de la Subdirección Jurídica y de Contratación para su custodia, manejo y archivo.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y artículo 94 de la ley 1474 de 2011, señala que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía, con base en las reglas descritas en la ley 1150 de 2007.

Esta contratación se enmarca en una de las causales de contratación directa prevista en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, referida a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, prevé: *“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, lo previsto en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de contratación directa.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: PA04-FO-024
		Versión: 04
		Fecha: 12/01/2023

De conformidad con lo señalado en Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. En virtud de lo anterior, atendiendo la tabla de honorarios adoptada por el IPES y el perfil requerido para esta contratación, se estima que el valor total de contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y UN MILLNES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$31.290.000) M/CTE**, presupuesto estimado en atención a lo dispuesto por la Resolución 162 del 18 de mayo de 2020.

Las obligaciones que contraigan en desarrollo de esta contratación, se respaldaran con recursos del presupuesto del IPES, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, según el Certificado de disponibilidad Presupuestal No.295 del 22 de febrero de 2023, expedido por el/la responsable del presupuesto del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES, el cual se describe a continuación:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
O23011605560000007764	Optimización de la gestión estratégica y operativa del IPES para la sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación - MIPG	\$31.290.000
VALOR CDP		\$31.290.000
VALOR APROPIACIÓN PRESUPUESTAL		\$31.290.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad y/o experiencia para ejecutar el objeto contractual.

De acuerdo con lo anterior, para el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia del presente estudio previo, se requiere contratar una (1) persona natural que acredite y reúna los siguientes requisitos:

PERSONA NATURAL

- Copia del documento de identidad
- Copia de la libreta militar (Si aplica) o certificación provisional en línea tramitada ante las autoridades de reclutamiento con la que acredite el trámite de la definición de la situación militar por una única vez.
- Documentos que acrediten los estudios en el nivel de formación requerida (Tarjeta Profesional cuando se requiera)
- Certificación(es) de experiencia, que contenga(n) como mínimo: nombre o razón social de la entidad o empresa, período de vinculación y especificación de las actividades desempeñadas o copia del/los contrato/s en caso de vínculo contractual

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: PA04-FO-024
		Versión: 04
		Fecha: 12/01/2023

anterior con el IPES y copia de actas de liquidación en caso de vínculo contractual con otras entidades públicas o privadas.

- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la personería de Bogotá D. C.
- Certificado de la Contraloría General de la Republica
- Certificado de Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia
- Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la profesión, cuando a ello haya lugar.
- Certificado de afiliación o de cotización al régimen de salud
- Certificado de afiliación o de cotización al régimen de pensiones
- Exámenes pre ocupacionales
- Formato único de hoja de vida diligenciado, actualizado y firmado. (SIDEAP)
- Registro Único Tributario (RUT)
- Registro Identificación Tributaria (RIT)
- Formato de relación de contratos

Nota: Todos los certificados de antecedentes y de afiliación a salud y pensión no podrán tener una vigencia mayor a 30 días calendario al momento de su acreditación.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, se identifican, tipifican, cuantifican, cualifican y se asignan los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. (Ver anexo).

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Conforme al análisis de la extensión y nivel de riesgos de la presente contratación, el CONTRATISTA deberá constituir dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la fecha de suscripción del contrato, póliza de cumplimiento (Numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015), a favor del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, NIT899.999.446-0, , para cubrir o garantizar el Cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. Dicha Póliza deberá someterse a la aprobación por parte de la Subdirección Jurídica y de Contratación del Instituto para la Economía Social, previo al inicio de la ejecución del contrato.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En atención a lo dispuesto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, para la modalidad de contratación directa no le son aplicables las obligaciones de los Acuerdos Comerciales, en

	FORMATO	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: PA04-FO-024
		Versión: 04
		Fecha: 12/01/2023

consecuencia, no procede el análisis para establecer si la contratación se encuentra o no cubierta por un acuerdo comercial.

9. ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE RIESGOS

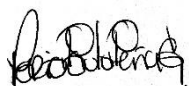
Fecha: 22 de febrero de 2023

Elaboró aspectos técnicos y económicos:



JUAN SEBASTIAN MERCADO CORREA
Contratista No. 4619531 de la SJC

Revisó aspectos técnicos y económicos:



MARIA PAULA PEÑA GOMEZ
Contratista No. 4578917 de la SJC

Aprobó aspectos técnicos y económicos:



DAVID RICARDO MOLINA PEÑUELA
Subdirector Jurídico y de Contratación
Instituto para la Economía Social - IPES

	FORMATO	
	MATRIZ DE RIESGOS	Código: PA04-FO-040
		Versión: 02
		Fecha: 16/01/2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (contratación directa)

ANEXO No. 01 - MATRIZ DE RIESGOS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Para tal efecto, se presenta la identificación y Cobertura del Riesgo, la cual se describe a continuación:

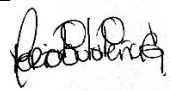
N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	ADELANTE LA CONTRATACION SIN ESTAR INCORPORADA EN EL PAA	INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD CONTRATANTE	REVISAR QUE LA CONTRATACION SE ENCUENTRE INCLUIDA EN EL PAA	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	JEFE DE OFICINA ASESORA O SUBDIRECTORIA QUE SOLICITA EL PROCESO	RADICADOS LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACION EN LA SJC	PUBLICACION DE LA ACTUALIZACION DEL PAA	VERIFICANDO LA ACTUALIZACION EN EL PAA	PERMANENTE
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	TECNOLOGICO	FALLAS EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II	RETRASO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ADELANTE EL PROCESO DE CONTRATACION MEDIANTE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II	3	1	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD CONTRATANTE	SOLICITAR SOPORTE TECNICO AL ÁREA DE SISTEMAS DE LA ENTIDAD; SI PERSISTE LA FALLA SOLICITAR A COLOMBIA COMPRA EFICIENTE LA CERTIFICACION DE INDISPONIBILIDAD	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUBDIRECCION JURIDICA Y DE CONTRATACION	EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE LA FALLA TECNICA	CUANDO SE SUPERA LA FALLA TECNICA	CON LA VERIFICACION DE LA SOLICITUD DEL SOPORTE TECNICO DE LA FALLA PRESENTADA EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II	PERMANENTE

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	MATRIZ DE RIESGOS	
	Código: PA04-FO-040 Versión: 02 Fecha: 16/01/2023	

3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA POR PARTE DEL FUTURO CONTRATISTA PARA CUMPLIR CON EL PERFIL EXIGIDO Y PODER CELEBRAR EL CONTRATO O QUE EL CONTRATISTA SUSCRIBA EL CONTRATO PESE A ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD	CONTRATACIÓN SIN EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES, NULIDAD DEL CONTRATO E INVESTIGACIONES PENALES Y DISCIPLINARIAS	3	1	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUBDIRECCIÓN U OFICINA QUE SOLICITA LA CONTRATACIÓN Y SUPERVISOR	CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD	CON LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL Y LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO	PERMANENTE
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	RIESGO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE LABORAL REFERENTE A LAS ENFERMEDADES O ACCIDENTES LABORALES QUE PUEDAN SURGIR EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	AFECTACIÓN DEL SERVICIO O POSIBLES RECLAMACIONES DEL CONTRATISTA	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	SOLICITAR LOS SOPORTES DE LA ENFERMEDAD O ACCIDENTE LABORAL AL CONTRATISTA	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	EN LA FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	EN LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	CON LA VERIFICACIÓN DEL REPORTE DE LA ENFERMEDAD O ACCIDENTE LABORAL QUE OCURRA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERMANENTE
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	DAÑOS OCASIONADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES Y EQUIPOS DE LA ENTIDAD	DETRIMENTO PATRIMONIAL	3	1	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	VERIFICANDO EL ESTADO DE LOS BIENES Y EQUIPOS DE LA ENTIDAD	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - ALMACEN	EN LA FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	EN LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	CON LA VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y EQUIPOS A CARGO DEL CONTRATISTA	PERMANENTE
6	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	DEMORA POR PARTE DE LA ENTIDAD EN LAS APROBACIONES DE PRODUCTOS O INFORMES ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA ENTIDAD Y RETRASO EN EL TRÁMITE DEL PAGO PARA EL CONTRATISTA	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD CONTRATANTE	REVISIÓN Y APROBACIÓN OPORTUNA DE LOS PRODUCTOS O INFORMES PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES O ENTREGA DE PRODUCTOS	EN LA FECHA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE INFORMES O PRODUCTOS	A TRAVÉS DE REUNIONES ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA PARA EFECTUAR UNA REVISIÓN PREVIA DE PRODUCTOS O INFORMES	CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO

	FORMATO	
	MATRIZ DE RIESGOS	
	Código: PA04-FO-040 Versión: 02 Fecha: 16/01/2023	

7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	EXPEDICION DE NORMAS QUE IMPONGAN NUEVOS IMPUESTOS O CARGAS PARAFISCALES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO	SE GENERAN CARGAS ECONOMICAS ADICIONALES QUE PUEDEN AFECTAR TANTO AL CONTRATISTA COMO AL CONTRATANTE	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	APLICACION DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y AJUSTES EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	EN LA FECHA EN QUE EMPIECE A REGIR LA DISPOSICION NORMATIVA	EN LA FECHA DE CULMINACION DE LA IMPLEMENTACION Y AJUSTES A LOS PROCESOS CONTRACTUALES	A TRAVES DE CONSULTAS Y ACTUALIZACION NORMATIVA	PERMANENTE
---	---------	---------	-----------	-------------	--	--	---	---	---	-------------	-----------------------------------	---	---	---	---	-------------	----	-----------------------------------	---	--	---	------------

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
		
NOMBRE: JUAN SEBASTIAN MERCADO CORREA Contratista No 4619531 de la SJC	NOMBRE: MARÍA PAULA PEÑA GOMEZ Contrato No 4578917 de la SJC	NOMBRE: DAVID RICARDO MOLINA PEÑUELA Subdirector Jurídico y de Contratación

FECHA DE ELABORACIÓN: 22 FEBRERO DE 2023

Documentos de Consulta:

- Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación – Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf
- Documento CONPES - Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia Departamento Nacional de Planeación – 3714. “DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”. Disponible en: <https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/conpes3714.pdf>
- Guía de Riesgos Previsibles Contractuales. Veeduría Distrital. Disponible en: <http://veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones%202017/GUIA%20DE%20RIESGOS%20CONTRATACION%20WEB.pdf>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	CARTA DE INVITACIÓN PROPUESTA	Código: PA04-FO-034
		Versión: 08
		Fecha: 16/01/2023

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2023

Señor (a)
LYLEAN LISETH MACHADO MENA
Dirección: lylean151824@gmail.com
Carrera 5No 33b-37
Teléfono: 31531226762
Ciudad

Ref: Invitación a presentar propuesta

Respetado (a) Señor (a):

EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL requiere contratar PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE MEJORA REQUERIDOS POR LA SUBDIRECCION JURIDICA Y DE CONTRATACION Y EN EL DESARROLLO LOS PROCESOS JURISDICCIONALES, POLICIVOS Y DEFENSA JURÍDICA, QUE SEAN REQUERIDOS POR EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL-IPES; si usted está interesado (a), puede presentar su propuesta y los documentos a los que se hace referencia en los estudios y documentos previos, para ser evaluada por la Entidad, como son:

- Copia del documento de identidad
- Copia de la libreta militar (Si aplica) o certificación provisional en línea tramitada ante las autoridades de reclutamiento con la que acredite el trámite de la definición de la situación militar por una única vez.
- Documentos que acrediten los estudios en el nivel de formación requerida (Tarjeta Profesional cuando se requiera)
- Certificación(es) de experiencia, que contenga(n) como mínimo: nombre o razón social de la entidad o empresa, período de vinculación y especificación de las actividades desempeñadas o copia del/los contrato/s en caso de vínculo contractual anterior con el IPES y copia de actas de liquidación en caso de vínculo contractual con otras entidades públicas o privadas.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la personería de Bogotá D. C.
- Certificado de la Contraloría General de la Republica
- Certificado de Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia
- Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la profesión, cuando a ello haya lugar.
- Certificado de afiliación o de cotización al régimen de salud
- Certificado de afiliación o de cotización al régimen de pensiones
- Exámenes pre ocupacionales
- Formato único de hoja de vida diligenciado, actualizado y firmado. (SIDEAP)
- Registro Único Tributario (RUT)

	FORMATO	
	CARTA DE INVITACIÓN PROPUESTA	Código: PA04-FO-034
		Versión: 08
		Fecha: 16/01/2023

- Registro Identificación Tributaria (RIT)
- Formato de relación de contratos

Nota: Todos los certificados de antecedentes y de afiliación a salud y pensión no podrán tener una vigencia mayor a 30 días calendario al momento de su acreditación

Las obligaciones y los demás aspectos concernientes al contrato, se encuentran establecidos en los estudios y documentos previos que soportan la presente invitación, los cuales deben ser tenidos en cuenta para la presentación de su oferta.

Los documentos requeridos deben ser remitidos a través de drmolinap@ipes.gov.co dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación; deben encontrarse vigentes y ser aportados en su totalidad y completamente legibles.

Cordialmente,



DAVID RICARDO MOLINA PEÑUELA
Subdirector Jurídico y de Contratación
Instituto para la Economía Social - IPES



BOGOTÁ D.C.

David Ricardo Molina Peñuela <drmolina@ipes.gov.co>

INVITACIÓN A LA SEÑORA LYLEAN LISETH ACHADO MENA

JUAN SEBASTIAN MERCADO CORREA <jsmercado@ipes.gov.co>

23 de febrero de 2023, 15:48

Para: David Ricardo Molina Peñuela <drmolina@ipes.gov.co>

La presente es con el fin que remita el presente correo a la señora **LYLEAN LISETH MACHADO MENA** al correo electrónico lylean151824@gmail.com con la siguiente nota:

El Instituto Para la Economía Social - IPES está interesado en contratar sus servicios. Por ello, en caso de estar interesada, puede presentar su hoja de vida junto con los documentos que se enuncian en el documento adjunto de invitación. Las obligaciones y los demás aspectos concernientes al contrato, se encuentran establecidos en los estudios y documentos previos los cuales deben ser tenidos en cuenta para la presentación de su oferta. Los documentos exigidos al igual que la carta de presentación de la oferta deben ser allegados por correo electrónico, estos deben estar escaneados o en formato PDF cada uno por separado, con el respectivo nombre del archivo.

En caso de que algún documento no sea legible se le informará por medio de correo con el fin de que vuelva a enviar toda la documentación escaneada y legible.

A la espera de una pronta respuesta

Anexa

1. invitación,
2. estudios previos
3. carta de presentación de la propuesta
4. formato de relación de contratos

4 adjuntos

**INVITACIÓN (2).pdf**

135K

**PA04-FO-024 V4 Estudios y documentos previos contratación directa LYLEAN MACHADO.pdf**

432K

**PA04-FO-038 V2 Relación de contratos de prestación de servicios (persona natural o jurídica) (1) (1) (2).docx**

60K

**PA04-FO-035 V9 Carta de presentación de la propuesta (1) (1).doc**

99K



BOGOTÁ D.C.

David Ricardo Molina Peñuela <drmolina@ipes.gov.co>

INVITACIÓN A LA SEÑORA LYLEAN LISETH ACHADO MENA

David Ricardo Molina Peñuela <drmolina@ipes.gov.co>

23 de febrero de 2023, 16:13

Para: JUAN SEBASTIAN MERCADO CORREA <jsmercadoc@ipes.gov.co>

Doctor buenas tardes

Adjunto envío la aceptación de la propuesta para continuar con el proceso.

cordialmente

DAVID RICARDO MOLINA

[El texto citado está oculto]

--

**DAVID RICARDO MOLINA PEÑUELA**Subdirector jurídico y de contratación
Dirección : Calle 73 # 11-66
Piso 7

18 adjuntos

**Policía Nacional de Colombia antecedentes febrero.pdf**
319K**Antecedente Contraloría.pdf**
30K**Consulta RNMC febrero.pdf**
121K**antecedente_disciplinario Personería.pdf**
21K**Antecedentes Procuraduría.pdf**
22K**Certificado de Pensiones.pdf**
60K**CERTIFICACION LABORAL.pdf**
2907K**Certificado EPS.pdf**
53K**1. CEDULA DE CIUDADANIA.pdf**
322K**FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Lylean.pdf**
410K**TARJETA PROFESIONAL.pdf**
225K**Rit actualizado Lylean Machado.pdf**
18K**Formato declaración de bienes y rentas.pdf**
209K



Exame Preocupacional.pdf

117K



Certificados Vigencia de Tarjeta y Antecedentes Profesionales.pdf

1126K



Rut Actualizado Lylean Machado.pdf

173K



HV Lylean Machado Actualizada (1) (1).pdf

466K



CERTIFICADOS ESTUDIOS.pdf

4245K



BOGOTÁ D.C.

JUAN SEBASTIAN MERCADO CORREA <jsmercadoc@ipes.gov.co>

OBSERVACIONES INVITACIÓN A LA SEÑORA LYLEAN LISETH ACHADO MENA

2 mensajes

JUAN SEBASTIAN MERCADO CORREA <jsmercadoc@ipes.gov.co>

23 de febrero de 2023, 16:55

Para: David Ricardo Molina Peñuela <drmolina@ipes.gov.co>

Cordial saludo Dra.

La presente es con el fin de poner en su conocimiento que una revisados los documentos aportados con la aceptación de la invitación, se encontraron las siguientes observaciones:

1. No se evidenció carta de presentación de la propuesta.
2. No se presento formato de relación de contratos
3. En los documentos de certificados de estudios, se puede evidenciar que aportó el de Violencia contra las mujeres en política [COHORTE 4] y el mismo no se relaciono en la HV de Sideap-

Por lo tanto, y con el fin de continuar con el trámite, se requiere la subsanación de los mismos.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

El jue, 23 feb 2023 a las 16:13, David Ricardo Molina Peñuela (<drmolina@ipes.gov.co>) escribió:

Doctor buenas tardes

Adjunto envío la aceptación de la propuesta para continuar con el proceso.

cordialmente

DAVID RICARDO MOLINA

----- Forwarded message -----

De: **Lylean Machado** <lylean151824@gmail.com>

Date: jue, 23 feb 2023 a las 16:06

Subject: Re: INVITACIÓN A LA SEÑORA LYLEAN LISETH ACHADO MENA

To: David Ricardo Molina Peñuela <drmolina@ipes.gov.co>

Buenas tardes Dr. David Ricardo,

Acepto la propuesta y para continuidad del trámite adjunto los documentos solicitados.

El jue, 23 feb 2023 a la(s) 15:50, David Ricardo Molina Peñuela (<drmolina@ipes.gov.co>) escribió:

Cordial saludo

El Instituto Para la Economía Social - IPES está interesado en contratar sus servicios. Por ello, en caso de estar interesada, puede presentar su hoja de vida junto con los documentos que se enuncian en el documento adjunto de invitación. Las obligaciones y los demás aspectos concernientes al contrato, se encuentran establecidos en los estudios y documentos previos los cuales deben ser tenidos en cuenta para la presentación de su oferta. Los documentos exigidos al igual que la carta de presentación de la oferta deben ser allegados por correo electrónico, estos deben estar escaneados o en formato PDF cada uno por separado, con el respectivo nombre del archivo.

En caso de que algún documento no sea legible se le informará por medio de correo con el fin de que vuelva a enviar toda la documentación escaneada y legible.

A la espera de una pronta respuesta

Anexa

1. invitación,
2. estudios previos
3. carta de presentación de la propuesta
4. formato de relación de contratos



DAVID RICARDO MOLINA PEÑUELA

Subdirector jurídico y de contratación
Dirección : Calle 73 # 11-66
Piso 7



LYLEAN
MACHADO
ABOGADA



DAVID RICARDO MOLINA PEÑUELA

Subdirector jurídico y de contratación
Dirección : Calle 73 # 11-66
Piso 7

David Ricardo Molina Peñuela <drmolinap@ipes.gov.co>

23 de febrero de 2023, 17:17

Para: JUAN SEBASTIAN MERCADO CORREA <jsmercado@ipes.gov.co>

Doctor remito correo para continuar con trámite

Gracias

David Ricardo Molina

----- Forwarded message -----

De: **Lylean Machado** <lylean151824@gmail.com>

Date: jue., 23 feb. 2023, 5:00 p. m.

Subject: Re: OBSERVACIONES INVITACIÓN A LA SEÑORA LYLEAN LISETH ACHADO MENA

To: David Ricardo Molina Peñuela <drmolinap@ipes.gov.co>

Buenas tardes,

remito los documentos subsanados

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

--



DAVID RICARDO MOLINA PEÑUELA

Subdirector jurídico y de contratación
Dirección : Calle 73 # 11-66
Piso 7

--



4 adjuntos



HV validada 2023 (1).pdf
466K



CERTIFICADOS ESTUDIOS (2).pdf
3943K



PA04-FO-038 V2 Relación de contratos de prestación de servicios (persona natural o jurídica) (1) (1) (2) (1).pdf
394K



PA04-FO-035 V9 Carta de presentación de la propuesta .pdf
153K

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD	Código: PA04-FO-036
		Versión: 09
		Fecha: 16/01/2023

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

La ejecución de los programas y proyectos del Instituto para la Economía Social, en función de las políticas de Desarrollo Económico del Distrito, requiere contratar a una persona con el fin de desarrollar el siguiente objeto contractual: PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE MEJORA REQUERIDOS POR LA SUBDIRECCION JURIDICA Y DE CONTRATACION Y EN EL DESARROLLO LOS PROCESOS JURISDICCIONALES, POLICIVOS Y DEFENSA JURÍDICA, QUE SEAN REQUERIDOS POR EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL-IPES.

Estos servicios que se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que demuestre la idoneidad y experiencia requerida (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015).

Por lo anterior revisados los documentos que aporta LYLEAN LISETH MACHADO MENA está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y ha demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades requeridas y por tanto se podrá contratar directamente, suscribiendo el respectivo Contrato de Prestación de Servicios.

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).



DAVID RICARDO MOLINA PEÑUELA
Subdirector Jurídico y de Contratación
Instituto para la Economía Social - IPES

Revisó: Maria Paula Peña Gómez



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO trabajo para la Economía Social	FORMATO	
	CONSTANCIA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: PA04-FO-037
		Versión: 08
		Fecha: 16/01/2023

ALDEMIR ENRIQUE ZULUAGA PARDO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D. C. e identificado(a) con la cédula de ciudadanía **1.077.428.065**, en calidad de Director General (E) del Instituto para la Economía Social, según el Decreto de nombramiento No. **075** del **20** de **Febrero** de **2023**, con facultad para contratar de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, en el Acuerdo IPES-JD No. 005 del 20 de junio de 2011, en el inciso 1 del artículo 58 del Decreto N° 1421 de 1993, en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, actuando como representante legal del **INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES** y considerando que:

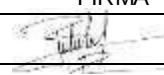
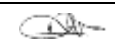
El Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, prevé la contratación directa: *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.* (Negrilla fuera de texto)

Conforme a lo anterior se procede a dejar **CONSTANCIA** por el Director General, que, por no ser requisito legal obligatorio, NO se obtuvieron varias ofertas por la Subdirección Jurídica y de Contratación encargada para la celebración de la presente contratación.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2023.


ALDEMIR ENRIQUE ZULUAGA PARDO

Director/a General (E)

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	JUAN SEBASTIAN MERCADO CORREA Contratista No 4619531 de la SJC		23/02/2023
Aprobó	MARÍA PAULA PEÑA GOMEZ Contrato No 4578917 de la SJC		23/02/2023
Revisó	DAVID RICARDO MOLINA Subdirector Jurídico y de Contratación		23/02/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de el/la Director/a General del Instituto para la Economía Social IPES.			